



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos
Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

10 de diciembre de 2020

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0524-2020

Señora

María Fernanda Rojas Hernández

fer_ian08@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta a solicitud realizada mediante oficio N°DP-OGD-1012-2020 / remitido mediante Hoja de Trámite N°HT-0195-2020

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a solicitud enviada al Despacho de la Primera Dama de la República y remitida al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH) en la cual solicita colaboración para resolver su necesidad de vivienda, se le informa lo siguiente:

Quienes requieran acceder a un subsidio de vivienda por parte del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) deben acudir a alguna entidad autorizada y realizar el trámite correspondiente. Lo anterior debido a que el MIVAH no es el ente competente en la asignación de subsidios de vivienda y son las entidades autorizadas las que se encargan de atender directamente a las familias en el trámite de acceso a dichos subsidios.

Para acceder a los subsidios de vivienda toda familia debe cumplir con una serie de parámetros básicos, entre los cuales se encuentran los indicados a continuación:

- Conformar una familia de dos o más personas, cuya jefatura familiar debe ser mayor de 18 años; ser una persona adulta mayor (igual o mayor a 65 años) que habita sola; o ser una persona con discapacidad mayor de 18 años que habita sola.



10 de diciembre de 2020

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0524-2020

Página 2 de 6

- Que la jefatura familiar sea costarricense o extranjera con condición migratoria regular en Costa Rica.
- Que la familia habite una vivienda cuya tenencia no es propia.
- Que ninguno de los miembros de la familia cuente con bienes inmuebles (terrenos o viviendas) inscritos a su nombre
- Que la familia cuente con un ingreso familiar bruto no mayor al Estrato 1.5 (monto vigente: (¢1.656.816,00)
- Que ninguno de los miembros de la familia haya recibido con anterioridad el BFV o habiendo recibido haya realizado el trámite de exclusión del núcleo familiar correspondiente o aquel que corresponda.
- Que ninguno de los miembros de la familia cuente con Expediente para el trámite del BFV registrado en BANHVI por cualquier Entidad Autorizada.

Además, le informo que tras realizar una valoración preliminar de la familia como posible beneficiaria del SFNV, con base en información oficial del Sistema de Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y Registro Nacional (RN) se ha identificado lo siguiente:

| NÚCLEO FAMILIAR | | |
|--------------------------|--------------------------------|------------------------------------|
| Núcleo familiar | Nombre Completo | Documento de identificación |
| Jefatura de hogar | María Fernanda Rojas Hernández | 402130684 |
| Pareja | No aplica | No aplica |
| Hijos(as) | Ian Chaves Rojas | 403020079 |
| | Saúl Chaves Rojas | 403310160 |
| Otro | No aplica | No aplica |

10 de diciembre de 2020

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0524-2020

Página 3 de 6

| SUBSIDIOS DE VIVIENDA DEL SFNV | | | | |
|---|------------------|-----------------|---------------|------------------|
| Caso N° | No aplica | | | |
| Modalidad | No aplica | | | |
| Entidad Autorizada | No aplica | | | |
| Fecha de cancelación | No aplica | | | |
| Vivienda otorgada mediante subsidio de vivienda del SFNV | Dirección | Distrito | Cantón | Provincia |
| | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

| PROPIEDADES REGISTRADAS A NOMBRE DE MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR | |
|--|---|
| Plano de Catastro N° | Nombre de la persona propietaria |
| No aplica | No aplica |
| No aplica | No aplica |

| | |
|----------------------|------------|
| Observaciones | No indican |
|----------------------|------------|

Por lo tanto, la familia podría ser sujeta de un subsidio de vivienda por parte del SFNV en el tanto cumpla con las condiciones y requisitos correspondientes. Lo procedente es que se apersona a cualquiera de las entidades autorizadas que se detallan a continuación, donde podrá dar inicio al trámite correspondiente. Éste incluye su calificación como potencial beneficiaria del SFNV y la recepción de información detallada sobre los requisitos para acceder a los subsidios de vivienda.

Seguidamente se informa sobre entidades autorizadas del SFNV en las cuales puede dar inicio con su trámite:

| Entidad Autorizada | Teléfono | Sitio Web |
|-------------------------------------|-----------|---|
| Grupo Mutual | 2437-1000 | www.grupomutual.fi.cr |
| Mutual Cartago | 2550-8400 | www.mucap.fi.cr/bono_familiar_vivienda.htm |
| Fundación Costa Rica-Canadá | 2207-8400 | http://www.fundacioncostaricacanada.org/oportunidades |
| Banco Nacional (Oficinas Centrales) | 2212-2000 | www.bncr.fi.cr |



10 de diciembre de 2020

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0524-2020

Página 4 de 6

| | | |
|---|-----------|--|
| Banco de Costa Rica (Oficinas Centrales) | 2522-2500 | www.personas.bancobcr.com |
| Banco Popular | 2104-6594 | www.bancopopular.fi.cr/Personas/credito/vivienda1/Paginas/default.aspx |
| BAC San José | 2295-9595 | www.baccredomatic.com/es-cr/prestamos/vivienda/terminada |
| Banco Cathay de Costa Rica | 2527-7888 | www.bancocathay.com |
| Banco Scotiabank de Costa Rica S.A. | 2210-4758 | http://www.scotiabankcr.com/Personas/Creditos |
| Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) | 2256-5265 | http://www.invu.go.cr/vivienda/bonos.html |
| COOCIQUE R.L. | 2401-1500 | https://coocique.fi.cr/?page_id=1685 |
| COOPENAE R.L. | 2257-9060 | https://www.coopenae.fi.cr/credito-vivienda/ |
| COOPEALIANZA R.L. | 2785-2000 | https://coopealianza.fi.cr/credito-y-financiamiento/ |
| COOPESERVIDORES R.L. | 2243-9500 | https://www.coopeservidores.fi.cr/es/creditos |
| COOPEUNA R.L. | 2560-5780 | www.una.ac.cr |
| COOPESANMARCOS R.L. | 2546-6212 | http://www.csm.fi.cr/hp_joomla_15/bonos.html |
| COOPEANDE # 1 | 2243-0303 | http://www.coopeande1.com |
| COOPESANRAMÓN R.L. | 2445-5525 | https://si.cultura.cr/content/coopesanramon-rl |
| COOPECAJA R.L. | 2542-1000 | www.coopecaja.fi.c |
| CREDECOOP R.L. | 2272-0100 | www.credecoop.fi.cr |
| COOPEMEP R.L. | 2295-0600 | www.coopemep.com |
| COOPESPARTA R.L. | 2636-9050 | www.coopesparta.fi.cr |
| Asociación Solidarista De Empleados De DEMASA (ASEDEMASA) | 2231-1978 | http://asedemasa.com/convenios/ |
| Asociación Solidarista De Empleados de la CCSS (ASECCSS) | 2522-5400 | www.aseccss.com |
| Asociación Solidarista de Empleados del INA (ASEMINA) | 2291-3000 | www.asemina.com |
| Asociación Solidarista de Empleados De Panduit (ASEPANDUIT) | 2495-6433 | http://asepanduit.org/ |



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos
Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

10 de diciembre de 2020

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0524-2020

Página 5 de 6

Puede encontrar información sobre donde solicitar el bono en el siguiente enlace:

https://www.banhvi.fi.cr/bono/donde_solicitar_bono.aspx

El Bono Familiar de Vivienda tiene diversos propósitos, tales como los siguientes:

- [Compra de lote y construcción](#)
- [Construcción en lote propio](#)
- [Compra de vivienda nueva o usada](#)
- [Construir en lote familiar](#)
- [Reparar, ampliar o mejorar la casa propia](#)

Además, el SFNV cuenta con programas especiales dirigidos a las siguientes poblaciones:

- [Programa para personas con discapacidad](#)
- [Programa para la persona adulta mayor](#)
- [Programa Integral de financiamiento de vivienda para familias de ingresos medios](#)
- [Programa para familias en situación de extrema necesidad](#)
- [Programa de bono comunal: una herramienta para regenerar comunidades](#)
- [Grupos organizados](#)
- [Programa para familias indígenas](#)

Se le invita a visitar la página web del BANHVI, www.banhvi.fi.cr donde puede obtener mayor detalle de la información antes indicada, así como consultar en línea sobre el trámite de Bono Familiar de la Vivienda y proyectos de vivienda.



Despacho Viceministerial de
Vivienda y Asentamientos Humanos
Dirección de Vivienda y
Asentamientos Humanos

10 de diciembre de 2020

MIVAH-DVMVAH-DVAH-0524-2020

Página 6 de 6

Asimismo, se le invita a descargar la aplicación “Mi bono en línea – Banhvi” disponible para descarga gratuita en AppStore y PlayStore. Con dicha herramienta puede hacer una simulación para informarse sobre el Bono Familiar de la Vivienda, consultar trámites y denuncias, y localizar la Entidad Autorizada que esté más cerca de su domicilio actual.

Espero que esta información le haya sido de utilidad. En caso de requerir más información puede comunicarse a la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) a los teléfonos 2202-7855 o 2202-7854 o al correo electrónico dvah@mivah.cr.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Cinthia Carpio Barrantes
Directora
Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos

MAL/ccb

Anexos.
No se indican

C.

- 📁 Sra. Irene Campos Gómez, Ministra, MIVAH
- 📁 Sra. Alexa Benavides Ayala, Jefa a.i., Gestión Documental, Presidencia de la República
- 📁 Sr. James San Lee Chacón, Jefe, Departamento de Orientación y Verificación de Calidad, DVAH, MIVAH
- 📁 Archivo